



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000035 -2021/MDSA

Santa Anita, **29 ENE. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000263-2019/MDSA, la Resolución de Alcaldía N° 000021-2021/MDSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 000263-2019/MDSA designó al Abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000021-2021/MDSA se acepta la renuncia del Abog. Juan Raúl Huaynate Holguín, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al Abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 01 de febrero de 2021 al Abogado **MANUEL FRANCISCO POZO TORREJON**, las funciones de la Procuraduría Pública Municipal, en adición a sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUC
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

